



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

DERECHOS LEGALES E INSTITUCIONALES DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LA CIUDAD DE
ARENILLAS.

SALCEDO OLIVES KARLA FABIOLA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2021



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

DERECHOS LEGALES E INSTITUCIONALES DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LA
CIUDAD DE ARENILLAS.

SALCEDO OLIVES KARLA FABIOLA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2021



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

DERECHOS LEGALES E INSTITUCIONALES DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LA CIUDAD DE ARENILLAS.

SALCEDO OLIVES KARLA FABIOLA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

GUACHICHULLCA ORDOÑEZ LAURA

MACHALA, 29 DE ABRIL DE 2021

MACHALA
29 de abril de 2021

DERECHOS LEGALES E INSTITUCIONALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE RIESGO DE LA CIUDAD DE ARENILLAS.

por Karla Fabiola Salcedo Olives

Fecha de entrega: 16-abr-2021 07:44p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1561457147

Nombre del archivo: INTRODUCCION-DESARROLLO-PROPUESTA-CONCLUSION.docx (33.85K)

Total de palabras: 2730

Total de caracteres: 15094

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, SALCEDO OLIVES KARLA FABIOLA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado DERECHOS LEGALES E INSTITUCIONALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LA CIUDAD DE ARENILLAS., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 29 de abril de 2021



SALCEDO OLIVES KARLA FABIOLA
0704878990

DERECHOS LEGALES E INSTITUCIONALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE RIESGO DE LA CIUDAD DE ARENILLAS.

INFORME DE ORIGINALIDAD

0%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 10%

Excluir bibliografía

Activo

RESUMEN

Dentro de la sociedad habitan las personas que por diferentes situaciones de la vida se encuentran con una condición de discapacidad, que no les permite movilizarse o poder realizar un trabajo adecuado; por su condición las personas que se encuentran a su alrededor e incluso dentro de las instituciones gubernamentales ocasionan vulneración de los derechos de estas personas. Es por eso que este ensayo académico tiene como finalidad analizar los derechos legales e institucionales de las personas con discapacidad en situación de riesgo, teniendo como contexto la ciudad de Arenillas; se aplica una metodología mixta (deductiva-bibliográfica) basado en la recopilación de información que se encontró en revistas académica y en el repositorio institucional de la UTMACH.

Este trabajo de la modalidad de titulación de carácter complejo tiene un alto impacto dentro de la sociedad, debido que analiza cómo se aplica vulnerabilidad de derechos de las personas que se encuentran en una condición de discapacidad; donde dentro de las diferentes instituciones no existen las condiciones físicas para que estas personas acudan a recibir un servicio, que desde que llegan no existe prioridad para su atención e incluso no les prestan atención solo por tener una condición de discapacidad.

Es importante que el profesional en Trabajo Social, en su quehacer profesional haga respetar los derechos de todas las personas, en este sentido, de las personas que tienen una cierta discapacidad y no tienen voz en el momento que se les presenta una situación que afecte a su integridad.

Palabras claves: derechos legales, personas en condición de discapacidad, situación de riesgo

ABSTRACT

Within society there are people who, due to different situations in life, find themselves with a disability condition, which does not allow them to move around or to be able to carry out adequate work; Due to their condition, the people around them and even within government institutions cause a violation of the rights of these people. That is why this academic essay aims to analyze the legal and institutional rights of people with disabilities at risk, taking the city of Arenillas as a context; A mixed methodology (deductive-bibliographic) is applied based on the compilation of information found in academic journals and in the institutional repository of Utmach.

This work of the complex degree modality has a high impact within society, because it analyzes how vulnerability of the rights of people who are in a condition of disability is applied; where within the different institutions there are no physical conditions for these people to come to receive a service, that since they arrive there is no priority for their attention and they do not even pay attention to them just because they have a disability condition.

It is important that the Social Work professional, in their professional work, enforces the rights of all people, in this sense, of people who have a certain disability and do not have a voice when a situation that affects them is presented. its integrity.

Keywords: legal rights, people with disabilities, risk situation.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	4
DESARROLLO.....	6
Instrumentos jurídicos, aspectos generales.....	6
Derechos Humanos, leyes y reglamentos que amparan a las personas con discapacidad.....	7
Situación de riesgo en personas con discapacidad.	9
Atención integral dentro de los programas de protección y servicios sociales.	10
PROPUESTA	11
CONCLUSIÓN	13
BIBLIOGRAFÍA	14

INTRODUCCIÓN

En la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el año 2018, y considerada la Carta Magna que vela y ampara los Derechos Humanos de los ciudadanos pretende cumplir con los artículos estipulados en beneficio del ser humano y su bienestar social. De igual forma, brinda prioridad a los grupos de personas que presenten alguna discapacidad con el objetivo de incluirlos en contextos laborales, sociales, y demás, aunque no se ha cumplido en su totalidad estas normativas, así lo indican los autores Avecilla & Tapia (2018):

“Estas leyes creadas para proteger a las personas en situación de discapacidad, tuvieron su antecedente en diferentes movimientos en pro de los derechos de este colectivo que hasta hace unas pocas décadas permanecían invisibilizados para el Estado, los empresarios, la ciudadanía y por qué no admitirlo, ante los ojos de las mismas personas con discapacidad”. (p. 3)

En la historia del Ecuador no se ha tomado la debida importancia a los grupos de personas con discapacidad, aunque durante el gobierno del ex presidente Eco. Rafael Correa, el término “Discapacidad” toma relevancia, debido a que uno de los participantes en sus binomios presidenciales el vicepresidente Lcdo. Lenin Moreno, quien presenta discapacidad física en sus dos piernas, es promotor del Programa “Misión Solidaria Manuela Espejo”, que ha impulsado “por primera vez en la historia del país, la identificación, el diagnóstico y la mejora de las condiciones de vida de miles de discapacitados en los más apartados y recónditos lugares del Ecuador.” (Espinosa, Gómez, & Cañedo, 2012).

El cumplimiento y amparo de los derechos legales e institucionales que poseen estos grupos prioritarios como las personas con discapacidad, son importantes para el desarrollo social del país, los mismos que son captados por instrumentos de planificación como el modelo de desarrollo del Sumak Kawsay que “es relacionado a la calidad de vida, bienestar, salud y

felicidad que se lograría si se siguen ciertas recetas ligadas al imaginario que en la sociedad occidental de consumo se tiene de un estilo de vida apropiado.” (Arteaga-Cruz, 2017).

Para el desarrollo de la presente se realizó un previo análisis cualitativo que “permiten al investigador ver el escenario y personas en una perspectiva holística, las personas, escenarios o grupos no son reducidos a variables, sino vistos como un todo.” (Cadena-Iñiguez, et al., 2017). Desde un enfoque general, se realiza un estudio jurídico para el cumplimiento de los reglamentos legales que beneficien el porvenir de las personas con discapacidad, y cuál es la pena o sanción que corresponde por faltar a las leyes constituidas.

El objetivo de la investigación es comprender la situación de riesgo de las personas con discapacidad, a través de las leyes o reglamentos jurídicos que permitan velar y amparar los derechos del ciudadano.

La estructura de la investigación, es la introducción y resumen considerado como un preámbulo del estudio realizado donde se redacta la identificación de la problemática, posteriormente, el desarrollo en el que se realiza los estudios teóricos de acuerdo a la problemática, y, por último, la propuesta, que se ejecutara en un tiempo de largo plazo y las conclusiones donde se finiquita el estudio en cuanto a las posibles soluciones.

DESARROLLO

Instrumentos jurídicos, aspectos generales.

Los instrumentos jurídicos hacen referencia a todo acuerdo, pacto, contrato, convenio, que se desarrollan entre dos o más instituciones o estados, con el fin de procurar las responsabilidades jurídicas de cada país, dichos instrumentos se derivan en ramas importantes como el Derecho Legal o Natural, y Derecho Institucional.

Por derecho legal, o también conocido como derecho natural se comprende a las responsabilidades y obligaciones que debe desempeñar el ser humano por su naturaleza, así lo indica el autor Patiño Reyes, (2020)

La doctrina del derecho natural comienza a hablarse de los derechos de libertad y propiedad. Por lo demás, también fueron sistematizados algunos derechos que hoy son considerados derechos humanos: el derecho a no acusarse a sí mismo, la libertad para contraer matrimonio y la reglamentación del derecho al voto. (pág. 2)

A diferencia del derecho institucional, el cual es el encargado de velar por las responsabilidades y obligaciones del Estado o de instituciones públicas, manera que atiendan en sentido benéfico al ciudadano. El derecho institucional debe pretender “la protección del derecho de propiedad, a la subsidiariedad del Estado, en fin, a la libertad económica, supone una determinada concepción del rol del Estado en la sociedad, pero ello no se desprende en términos necesarios de la Constitución.” (Bassa, Ferrada, & Viera, 2017).

Los instrumentos jurídicos en general, han sido desarrollados e implementados para el cumplimiento de las normativas legales que benefician en aspectos sociales, económicos, a los ciudadanos en general, complementándose con el objetivo principal de los Derechos

Humanos que es “un tipo de derechos jurídicos, un conjunto de normas y acuerdos que pactan los estados y que se comprometen a respetar y promover en el ámbito de su soberanía, bajo el amparo y supervisión de ciertas organizaciones internacionales, como por ejemplo Naciones Unidas (NU)” (Cubillos, 2019)

Derechos Humanos, leyes y reglamentos que amparan a las personas con discapacidad.

En los Instrumentos Internacionales en los cuales Ecuador es parte, encontramos varias resoluciones que amparan a las personas con discapacidad en todos los aspectos, como en el acceso a la justicia, así lo indica la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Art. 9, “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley”. (Asamblea General de la ONU, 1948)

Dentro de la Constitución de la República del Ecuador del año (2008), encontramos diversos artículos donde se expone los deberes, derechos y obligaciones legales de estas personas, además cabe resaltar que en este documento se las denomina grupo prioritario, tal como lo menciona el siguiente artículo:

Art. 35.- Atención a grupos prioritarios:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Asamblea Nacional, 2008)

En lo que respecta a los diferentes ámbitos establecidos dentro de la comunidad ecuatoriana, tenemos “La atención especializada en instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluye la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida” (Asamblea Nacional, 2008).

La educación es un ámbito muy importante dentro de nuestra sociedad, debido a que es en donde se resalta la igualdad y la equidad de oportunidades sin importar las condiciones. Así lo indica el Acuerdo del Ministerio de Educación en relación a la Carta Magna:

Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo. (Asamblea Nacional, 2008)

También se debe reconocer a la Ley Orgánica de Discapacidades que hace referencia a su reglamento para determinar la proporción de restricción en las capacidades biológicas, psicológicas y asociativas de una persona con discapacidad.

Así, es que en el artículo 1 del Reglamento establece que:

Art. 1.- De la persona con discapacidad. - Para efectos de este

Reglamento y en concordancia con lo establecido en la Ley, se entenderá por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al cuarenta por ciento de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional. (Asamblea Nacional , 2012)

Situación de riesgo en personas con discapacidad.

Por situación de riesgo, se considera a todos los factores que posibiliten el aumento de contingencia en la salud de las personas con discapacidad, para determinar la situación de riesgo se debe llevar a cabo un control de porcentaje de discapacidad de la persona, que les permita a los médicos tratantes brindar una atención médica certera. “Dicha atención implica la participación de diferentes profesionales en un determinado servicio o programa, al igual que la coordinación interinstitucional para favorecer la eliminación o solución de las deficiencias físico biológicas, psicológico-comportamentales y sociales, en personas y grupos” (Ortega Silva & Plancarte Cansino, 2017).

Las personas con discapacidad son aquellas que presentan una reducción total o parcial al desarrollar diferentes actividades sea cognitiva, visual, motora o destrezas, estos grupos de personas muchas de las veces son tomadas como objetos de burla por su discapacidad o ser “minusválido” mal término empleado, palabras o frases que son generadas por el desconocimiento y el sentimiento inhumano de otras personas. Así lo indica la autora Hernández (2004):

Nacer con una discapacidad o adquirirla no debe convertirse en una limitante, que impida el desarrollo y la utilización de las potencialidades de una persona. Esto suele ocurrir dentro de la sociedad, que desconoce que los seres humanos discapacitados también tienen derechos, como todos los demás, y los relega a un segundo plano. (pág. 3)

Sin embargo, la situación de riesgo de las personas con discapacidad puedes disminuir o aumentar según el contexto en el que convive, si la persona se desarrolla en un ambiente de exclusión social, discriminación, burla o mofa puede aumentar el grado de discapacidad.

Una de las principales causas que emplea la sociedad para marginar o segregar a este segmento de población, que se ve influenciado por el contexto y la propia idiosincrasia de sus habitantes, por el grado de sensibilidad e igualdad que exista hacia la diversidad o por el tipo de acciones que se promuevan para que se respeten los derechos humanos. Esta situación de exclusión se agrava por diversas dimensiones personales y por factores que aumentan el riesgo de pobreza, como

podría ser la falta de estudios, el desempleo o la carencia de recursos. (Javier & María, 2016)

Atención integral dentro de los programas de protección y servicios sociales.

En tiempos pasados el tener alguna discapacidad debido a enfermedades adquiridas o trastornos genéticos, era causa suficiente para ser excluido socialmente, pero lo más lamentable es que esto se daba desde el núcleo familiar. De manera que se los ocultaba, no se los tomaba en cuenta, con el fin de evitar una vergüenza ante la sociedad. Incluso dentro de las instituciones, tanto públicas como privadas, no existía un trato preferencial hacia estas personas. Por lo que se considera importante “que las instituciones hagan un mayor esfuerzo por integrar sus diferentes medidas y estrategias en una política institucional que contribuya a mejorar las posibilidades de ingreso, permanencia y egreso de este sector de la población.” (Pérez-Castro, 2016)

En consecuencia, de esto, a partir del gobierno del Econ. Rafael Correa, surgieron políticas y programas que transformaron la vida de estas personas. Fue así que aquellos organismos que se encontraban a cargo de brindar los beneficios necesarios, sufrieron una reestructuración. De igual manera al iniciar un nuevo periodo presidencial, del Lcdo. Lenin Moreno, en la actualidad mantiene vigentes aquellas políticas y programas que favorecen a este grupo prioritario, como se los denomina en la actualidad.

La atención brindada a través de estas políticas y programas debe ser de calidad y calidez, puesto que se da un trato directo a personas con diferentes discapacidades especiales, que necesitan de un ambiente comprensivo, afectuoso, y paciente. Esto resalta mucho en comparación a años anteriores, ya que cabe mencionar que en estos tiempos se excluía a estas personas, no se les daba el trato adecuado que requerían, además de que las condiciones de habitabilidad eran degradantes en la mayoría de los casos.

Gracias al cambio ocurrido, las personas con discapacidades, en especial las personas con Síndrome de Down, fueron incluidas dentro de la sociedad, ya sea en los ámbitos de tanto de educación, salud, y en el ámbito laboral. Este último era en el que nunca una persona con cualquier tipo de discapacidad podía ocupar, puesto que se los trataba de poco útiles para estas actividades, y el mal trato a las personas con discapacidad en el ámbito laboral depende de diferentes aspectos así lo indica los autores Garay & Carhuancho (2019)

Las causas que contribuyeron a la problemática actual son los siguientes:
Insensibilidad social, desconocimiento de las normas, favoritismo político en cargos donde se atiende a personas con discapacidad, falta de firmeza de las autoridades para la fiscalización, supervisión y control en la atención y derechos de las personas, todo ello tuvo como consecuencia las deficiencias notables en las entidades de atención a la persona con discapacidad, escaso progreso social, educativo, en salud, empleo y recreación (p. 4).

PROPUESTA

Autora: Karla Fabiola Salcedo Olives.

Ubicación: Cantón Arenillas.

Beneficiarios: Ciudadanía en general del cantón Arenillas.

En el desarrollo del trabajo, y junto al planteamiento teórico se logró identificar la problemática que está impidiendo el desarrollo social de la ciudadanía arenillense, enfocándonos a los grupos de personas que poseen un porcentaje de discapacidad visual, auditiva, cognitiva, de destrezas o motrices, permitiendo la vulneración de sus derechos como el derecho a la salud, educación, inclusión social, participación social y demás, únicamente por el desconocimiento de las leyes que los amparan y protegen como ciudadanos.

Interpretando la problemática social que se ha intervenido, y con la previa revisión de teorías y reglamentos legales, el único objetivo es buscarle solución al problema, la presente propuesta pretende controlar el nivel de vulneración de los derechos a las personas que padezcan de cualquier tipo de discapacidad, planteando diferentes actividades y estrategias

que serán ejecutadas por profesionales de Trabajo Social quienes en su perfil profesional se asocian al bienestar social y de la comunidad en general.

Considerando la importancia de los instrumentos jurídicos y aplicarlos en el desarrollo de la propuesta, debido a que las personas con discapacidad son consideradas como grupo prioritario para la justicia del país, y recalando que la ley caerá contra todas las personas que vulneren los derechos de los grupos prioritarios, y en forma de argumentación, se plantea la ejecución de la propuesta y de sus actividades.

CONCLUSIÓN

- La ciudadanía en general, en conjunto con instituciones públicas o privadas deben tener conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad, muchas de las veces peleamos por los nuestros, cuando no respetamos de los demás.
- La ejecución de programas o proyectos en servicios sociales debe ser reconocida tanto por instituciones públicas y privadas, por la ciudadanía en general, y por las personas con discapacidad, para que la dinámica sea de parte y parte, que exista la colaboración de todos los entes sociales para el bienestar de las personas discapacitadas.
- El Estado debe garantizar el cumplimiento de la ley que ampare a los grupos prioritarios, específicamente a las personas con discapacidad, y en el caso de que alguna institución no siga el ordenamiento, caiga todo el peso de la ley.

BIBLIOGRAFÍA

- Arteaga-Cruz, E. L. (2017). Buen Vivir (Sumak Kawsay): definiciones, crítica e implicaciones en la planificación del desarrollo en Ecuador . *Saúde em Debate*.
- Asamblea General de la ONU. (10 de Diciembre de 1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Paris.
- Asamblea Nacional . (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Quito.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador*. Montecristi.
- Avecilla Ulloa, N., & Tapia Ubillús, A. (2018). Concepciones sobre la inclusión de personas en situacion de discapacidad en las empresas de alimentos de la ciudad de Guayaquil - Ecuador. . *Revista Electrónica Gestión de las Personas y Tecnología*, 3.
- Bassa, J., Ferrada, J., & Viera, C. (2017). La interpretación institucional de los derechos fundamentales en un Estado democrático de derecho. *Cuestiones constitucionales*.
- Cadena-Iñiguez, P., Rendón-Medel, R., Aguilar-Ávila, J., Salinas-Cruz, E., de la Cruz-Morales, F. d., & Sangerman-Jarquín, D. M. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*.
- Cubillos, C. (2019). Bienestar social: un objetivo compartido. Sobre la alianza entre los derechos humanos y el trabajo social. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*.
- Espinosa, C. X., Gómez, V. G., & Cañedo, C. M. (2012). ¿INTEGRACIÓN O INCLUSIÓN? LA EDUCACIÓN SUPERIOR ECUATORIANA Y EL PLENO ACCESO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD . *Ciencia y Sociedad*.
- Garay Ordoñez, F. D., & Carhuacho Mendoza, I. M. (2019). Modelo social como alternativa para el desarrollo de la persona con discapacidad, Callao. Peru . *Telos*.
- Hernández Posada, Á. (2004). Las personas con discapacidad: su calidad de vida y la de su entorno. *Aquichan*.
- Javier, C., & María, S. (2016). La Exclusión Social de las personas con discapacidad en situaciones de pobreza. El caso de los campamentos saharauis de Argelia. *Index de Enfermería*.
- Ortega Silva, P., & Plancarte Cansino, P. (2017). Discapacidad: factores de riesgo y prevención y profesionales relacionados. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 3.
- Patiño Reyes, A. (2020). RECENSIÓN. *Revista chilena de derecho*.
- Pérez-Castro, J. (2016). La inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior en México . *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*.